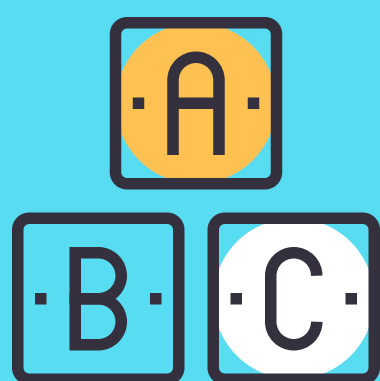


PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADUADO EN ESO PARA MAYORES DE 18 AÑOS



REQUISITOS:

Ser mayor de 18 años o cumplirlos dentro del año natural que se presenten a las mismas.

CONVOCATORIAS E INSCRIPCIÓN:

- Convocatoria Ordinaria: suele ser en el mes de ABRIL. El período de inscripción durante la primera quincena de Febrero. *Pincha aquí para entrar en la convocatoria del **AÑO 2020***-
- Convocatoria Extraordinaria: suele ser en el mes de JUNIO. EL período de inscripción durante el mes de mayo.



La **INSCRIPCIÓN** se hará a través de la Secretaría Virtual de los centros docentes de Andalucía.

CONTENIDOS DE LA PRUEBA:



Las pruebas se estructuran en torno a 3 ámbitos de conocimiento:

- **Ámbito Científico-Tecnológico (CT):** Aspectos básicos del currículo de las materias de Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza, Tecnologías y los aspectos relacionados con la salud y el medio natural de la materia de Educación Física.
- **Ámbito de Comunicación (COM):** Aspectos básicos del currículo correspondientes a las materias de Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.
- **Ámbito Social (SOC):** Aspectos básicos del currículo de las materias de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, y los aspectos de percepción correspondientes a las materias de Educación Plástica y Visual y Música,

En estos enlaces tienes disponible material de trabajo

[ESTRUCTURA DE LAS PRUEBAS](#)

[CONVOCATORIA 2020](#)

[Modelos convocatorias anteriores](#)

[Materiales educativos](#)

EXENCIONES:

- Haber cursado y superado uno o dos ámbitos de conocimiento de la ESO para adultos.
- Haber cursado y superado algún módulo voluntario de PCPI.
- Haber superado alguno de los grupos de las pruebas para la obtención del título de graduado en educación secundaria para personas mayores de 18 años de convocatorias anteriores.
- Haber cursado y superado materias o asignaturas del nivel de educación secundaria en su régimen ordinario o de personas adultas.
- Si has superado algunas materias del mismo ámbito, según el anexo VI de la Orden de 28 de Diciembre de 2017, puedes solicitar la exención por equivalencia, tanto para las pruebas libres como para cursar ESO de adultos.



NORMATIVA BASE

Toda esta información ha sido extraída de la siguiente página:
[PRUEBAS OBTENCIÓN GRADUADO ESO](#)